

Visto que mediante la Resolución de Alcaldía 3.149, de 24 de septiembre de 2019, se aprobaron las Bases y la convocatoria que ha de regir los procesos de selección de personal para la constitución de tres Bolsas de Trabajo para la provisión temporal de varios puestos en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, a los efectos del nombramiento interino o contratación temporal, que permita cubrir las eventuales necesidades, así como para la cobertura no permanente de las vacantes que se precisen en el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, mediante Concurso-Oposición, por considerar los puestos como casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se consideran prioritarias y que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales:

3.- Ayudante de Oficios de Jardinería.

Visto que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 234, de 9 de octubre de 2019, se publicó anuncio de convocatoria para la constitución de las tres Bolsas de Trabajo, exponiendo las Bases Reguladoras en el Tabón de Anuncios de la Sede Electrónica.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo de presentación de solicitudes, que ha sido de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BORM (de 10 de octubre de 2019, a 23 de octubre de 2019).

Visto que por Resolución de Alcaldía número 3.791, de fecha 18 de noviembre de 2019, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, con objeto de que los aspirantes excluidos y omitidos en la citada lista dispusieran de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía número 4.026, de fecha 3 de diciembre de 2019, se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, se nombra a los integrantes del Tribunal Calificador, y se les emplaza para su constitución el 17 de diciembre de 2019.

Visto que el Tribunal Calificador, mediante acta de sesión de fecha 17 de enero de 2020, eleva a definitivo la puntuación del examen, en la fase de oposición y la valoración de los méritos aportados por los candidatos, en la fase de concurso.

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con la cláusula VI de las Bases Reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Bolsa de Trabajo de Ayudante de Oficios de Jardinería del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, ordenada de forma



decreciente, con una vigencia de 22 meses, a contar desde la fecha de la presente Resolución, de conformidad con la Base VII. Decima de las que rigen el proceso:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL
Martínez Martínez, Luis	29047XXXX	80,00
Vélez Marín, Antonia	77561XXXV	66,84
García-Talavera Martínez, Antonia	52811XXXR	66,00
Muñoz Soriano, José	29047XXXW	60,00
Conesa Noguera, Gema	77568XXXL	53,10
García-Melgares Sánchez, José	48515XXXN	49,83
Fernández Martínez, Rubén	77855XXXD	49,00
Rodríguez Martínez, María	74432XXXW	46,55
Molina Fernández, Raúl	77723XXXJ	46,32
Gómez Villena, Estivaliz	48610XXXF	45,25
Marín Muñoz, Juan Antonio	48450XXXP	43,48
Sáez García, María Cruz	77512XXX-D	43,32
Torres López, Miguel Ángel	77708XXX-H	40,11
Torres Martínez, Isaac	77708XXX-B	39,48
Salinas Agila, Mariana Noemí	49276XXX-S	34,00
Soria Alfocea, Caridad	77514XXX-A	34,00

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la página web del Ayuntamiento www.caravaca.org, y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica (Caravaca.sedipualba.es).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 644 de 03/03/2020 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://caravaca.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
UV/QUgJEakYQpCJJ
nGIOWI/bjovsvoaikoD
1GEyzq4=

Código seguro de verificación: PDFNJJ-XGQL6C9U

Pág. 2 de 2